

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4817 *Anuncio de la Notario doña Esperanza Quiles Pomares de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo, Esperanza Quiles Pomares, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Oropesa del Mar, Distrito de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Oropesa del Mar (Castellón), calle Pío XII, número 38 bajo, se tramita venta extrajudicial, expediente 1/2012, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número treinta. Vivienda del tipo 2, en planta baja, sexta a contar desde la izquierda desde elemento común por puertas recayentes directamente a sus fachadas Norte y Sur. Ocupa una superficie construida de 74,61 metros cuadrados, distribuidos interiormente, de los que 50,52 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 24,09 metros cuadrados a las terrazas delantera y trasera. La parcela donde se ubica la vivienda tiene una superficie de 127,22 metros cuadrados, estando la parte de la misma no ocupada por la edificación destinada a zona ajardinada y de aparcamiento. Linda mirando a su fachada Norte, derecha, vivienda número 31 de división horizontal; izquierda, vivienda número 29 de división horizontal, y fondo, zonas comunes.

Se le asigna como anejo inseparable un trastero situado en la planta octava señalado con el número 30, de 5,09 metros cuadrados construidos.

Cuota: Le corresponde una cuota de 0,31%.

Registro: Tomo 1.348, libro 454 de Oropesa, folio 175, finca 31.973.

Procediendo su subasta, sus condiciones son éstas:

Tendrá lugar en mi Notaría, en única subasta, el 21 de marzo de 2013, a las 12:00 horas de la mañana, siendo el tipo base el de 234.700,00 euros. Si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido dicho plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, en el plazo de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

Si el acreedor no usare esa facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación, o, siendo inferior cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que aluden los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a

viernes, de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Oropesa del Mar, 25 de enero de 2013.- La Notario: Esperanza Quiles Pomares.

ID: A130006046-1